PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. NC-CS-387-2025, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS RG S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.790.514 expedida en la ciudad de Bogotá, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien se encuentra debidamente facultada para celebrar este tipo de contratos, conforme la Resolución No. 388 de 2021, quien en adelante se denominará la **PARQUES NACIONALES**, por una parte y por la otra parte la firma **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS RG S.A.S** con NIT **901.129.712-1** representada legalmente por **RODRIGO GUERRA PEÑA** identificado con la C.C. No. 93.128.588, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido adicionar y prorrogar el **CONTRATO DE SERVICIOS No. NC-CS-387-2025**, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

a) Que el día 23 de septiembre de 2025, se celebró la aceptación de oferta denominada **Contrato de Servicios No. NC-CS-387-2025**, cuyo objeto es: "*NC03-P3299065-009, NC03-P3299063-005; Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos tecnológicos de la sede Nivel Central en el marco de fortalecimiento de la capacidad institucional de Parques Nacionales Naturales de Colombia a nivel nacional y el producto servicios tecnológicos*".

b) Que en atención a la Cláusula Quinta del **Contrato de Servicios No. NC-CS-387-2025**–**PLAZO Y VIGENCIA**, el plazo de ejecución será de **UN (01) MES,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hecho que ocurrió el 29 de septiembre de 2025, por lo que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

c) Que en la Cláusula Sexta del **Contrato de Servicios No. NC-CS-387-2025**– **VALOR DEL CONTRATO**, se estableció que el valor del contrato es por la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($10.930.150) M/CTE**, incluidos IVA, impuestos, tasas, legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás gastos y costos directos o indirectos en que incurra el contratista para la legalización, cumplimiento y ejecución del contrato, amparado en el registro presupuestal No.189625 del 24 de septiembre de 2025.

d) Que mediante memorando con radicado No. 20251600001743 de fecha 28 de octubre de 2025 el cual hace parte integral de la presente adición y prorroga, la Coordinadora Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones **GIPSY VIVIAN ARENAS HERNÁNDEZ,** supervisora del Contrato solicitó a la Subdirectora Administrativa y Financiera en calidad de ordenadora del gasto, la adición del **CONTRATO DE SERVICIOS No. NC-CS-387-2025**, por valor por **$ 4.926.600** IVA incluido a cargo del CDP No. 42125 y prórroga al referido contrato por **TRECE (13) DÍAS**, manifestando lo siguiente:

> *"Por medio del presente, y en el marco del contrato de prestación de servicios No. NC-CS-387-2025 en ejecución por el contratista SOLUCIONES TECNOLOGICAS RG S.A.S, y cuyo objeto es "Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos tecnológicos de la sede Nivel Central en el marco de fortalecimiento de la capacidad institucional de Parques Nacionales Naturales de Colombia a nivel nacional y el producto servicios tecnológicos.", por un valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($10.930.150) M/CTE, solicito la adición por la suma de por $ 4.926.600 IVA incluido a cargo del CDP No 42125 del 12 de marzo de 2025 y prórroga del mismo por trece (13) días, esto es, hasta el 10 de noviembre de 2025, tendiendo en cuenta lo siguiente:*
>
> *1. Se autorice la adición presupuestal por $ 4.926.600, justificada en lo siguiente:*
>
> *- En el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO del CONTRATO DE SERVICIOS No. NC-CS-387-2025, se definió entre otros los siguientes mantenimientos:*

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. NC-CS-387-2025, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS RG S.A.S.

Modelo/Marca	***Cantidad***
Impresora ZEBRA ZXP Series 3	*1*
Impresora Hewlett-Packard 2055DN	*3*
Impresora TOSHIBA E 5560C	*1*

-El contratista SOLUCIONES TECNOLOGICAS RG S.A.S realizó los días 30 y 31 de septiembre mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos Impresora ZEBRA ZXP Series 3, Impresora HP LaserJet P2055DN, y Multifuncional Toshiba E 5560C, reportando mediante informe del proveedor allegado el 21 de octubre de 2025 los siguientes hallazgos:

"El día 30 de septiembre se procede a realizar los respectivos mantenimientos a la multifuncional Toshiba E 5560C, la cual muestra un error al encender, lo que impide su normal funcionamiento. Se procede al desmonte de la unidad fusora, y esta se desarma por completo, cambiando la banda fusora suministrada por Parques y el Rodillo de presión suministrado por nosotros. Se visualiza adicionalmente que el Rodillo de soporte de la banda fusora está altamente deteriorado con su eje, y los termistores presentan residuos adheridos que son originados por la banda que se le cambió. Se procede a limpiar los termistores para que realice el respectivo trabajo, pero el deterioro representa un riesgo para el trabajo continuo de la impresora.

De acuerdo con lo anterior, se requiere cambio de los termistores y el rodillo de soporte de la banda fusora para que no ocurra un daño como el anterior y cause daños en la unidad fusora.

- El día 30 de septiembre se le realizo el mantenimiento preventivo a la Impresora ZEBRA ZXP Series 3 la cual no se encontraba en funcionamiento. Se realiza el desarme y limpieza internos y externos de la impresora Zebra. Se procede al limpiado de chip de la cinta. Se arma la impresora Zebra, se procede a prenderla, y se evidencia un error de impresión de línea blanca en el carne, y a veces se bloquea por reconocimiento.

En el preventivo realizado a la Impresora ZEBRA ZXP Series 3 se detecta daño en el chip de la cinta y daño en agujas del cabezal por lo cual se recomienda el cambio de dichos elementos (cabezal y cinta con chip).

El día 30 de septiembre se le realizó el mantenimiento preventivo y correctivo a las 3 Impresoras HP LaserJet P2055DN. Al realizar el mantenimiento preventivo de las impresoras, se evidencia que todas tienen desgaste en los pick roller bandejas 1 y 2 con su separator, por consiguiente, su funcionamiento no es el adecuado. Se procede a realizar el mantenimiento correctivo se cambian los pick roller de la Bandeja 1 de las Impresora HP LaserJet P2055DN, los cuales eran solicitados en el contrato.

De acuerdo con los preventivos y correctivos realizados a las HP LaserJet P2055DN, se requiere el cambio del pick roller de las bandejas 2 con sus separator, lo cual no fue tenido en cuanta para la bandeja 2 y los separator de la bandeja 1, dada la evidencia de fallas de doblamiento de hojas".

- Conforme a lo anterior, los daños adicionales detectados en los elementos relacionados para su funcionamiento requieren de insumos y repuestos según se relaciona a continuación:

- *Impresora Toshiba E 5560C: Rodillo de Banda Fusora (1 unidad), Termistores Fusora (3 unidades).*
- *Impresora ZEBRA ZXP Series 3 (Carnets): Cabezal Impresora (1 unidad), Cinta impresora (1 unidad – incluir chip).*

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. NC-CS-387-2025, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS RG S.A.S.

- *Impresora HP LaserJet P2055DN: Acetato y cuchilla (1 unidad) PICK ROLLER BANDEJA 2 (3 unidades), SEPARATOR BANDEJA 1 (3 unidades), SEPARATOR BANDEJA 2 (3 unidades).*

- Para conocer el valor de los repuestos, se solicitó al contratista SOLUCIONES TECNOLOGICAS RG S.A.S la cotización de los componentes relacionados anteriormente (Cotización Repuestos 27102025.pdf), la cual fue allegada el día 27 de octubre de 2025, y que se anexa al presente memorando.

Dado lo anterior, y en aras de garantizar el adecuado funcionamiento de los activos en mención, se solicita la autorización de la adición presupuestal por $ 4.926.600 IVA incluido a cargo del CDP No 42125 del 12 de marzo de 2025, el cual cuenta con los recursos para la adición de acuerdo a lo informado por el Grupo de Gestión Financiera, para que de esta manera el contratista pueda llevar a cabo a satisfacción los mantenimientos de los equipos relacionados en la presente solicitud.

2. Prórroga al CONTRATO DE SERVICIOS No. NC-CS-387-2025 hasta el 10 de noviembre de 2025, atendiendo a la solicitud realizada por el contratista SOLUCIONES TECNOLOGICAS RG S.A.S en documento allegado con fecha 27 de octubre de 2025, adjunta a la presente solicitud; la cual se considera pertinente por parte de la supervisión, con el fin de cumplir a cabalidad con las actividades de lo contratado, en particular, con lo referente con los insumos y repuestos que surgen del diagnóstico dado por el proveedor en el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos Impresora ZEBRA ZXP Series 3, Impresora HP LaserJet P2055DN, y Multifuncional Toshiba E 5560C"

Que en consideración a que, el **Contrato de Servicios No. NC-CS-387-2025** se encuentra vigente y en ejecución y el valor a adicionar no supera el límite contemplado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es procedente adicionar el mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del **Contrato de Servicios No. NC-CS-387-2025** por **TRECE (13) DÍAS**, es decir desde el 29 de octubre de 2025 al 10 de noviembre de 2025 y en consecuencia modificar la Cláusula Quinta del **Contrato de Servicios No. NC-CS-387-2025** la cual quedará de la siguiente manera: "**PLAZO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución será de **UN (1) MES y TRECE (13) DÍAS**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato".

CLÁUSULA SEGUNDA: Adicionar el valor inicial del **CONTRATO DE SERVICIOS No. NC-CS-387-2025**, en la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($4.926.600)** incluido IVA y en consecuencia modificar la **Cláusula Sexta** del Contrato **de Servicios No. NC-CS-387-2025**, la cual quedará de la siguiente manera: " **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es por la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($15.856.750) M/CTE**, incluidos IVA, impuestos, tasas, legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás gastos y costos directos o indirectos en que incurra el contratista para la legalización, cumplimiento y ejecución del contrato".

CLÁUSULA TERCERA: La presente adición se ampara en el CDP 42125 del 12 de marzo de 2025.

CLÁUSULA CUARTA: AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías solicitadas en la Cláusula Decima Segunda del **Contrato de Servicios No. NC-CS-387-2025** de conformidad con la presente adición y prórroga, para lo cual deberá cargarla en la plataforma SECOP II.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. NC-CS-387-2025, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS RG S.A.S.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: La presente adición se entenderá perfeccionada con la firma de las partes.

PARÁGRAFO: Para su ejecución requerirá de la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.

CLÁUSULA SEXTA: Una vez firmado el presente documento, se entregará copia del mismo al Grupo de Gestión Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia para lo pertinente.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones no modificadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2025.

PARQUES NACIONALES,

JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

EL CONTRATISTA,

RODRIGO GUERRA PEÑA
C.C No. 93.128.588
Representante Legal
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS RG S.A.S
NIT 901.129.712-1

Revisó: Leidy Marcela Garavito Romero / Coordinadora Grupo de Contratos
Proyectó: Yuly Andrea Leon Bustos/ Abogada Grupo de Contratos